



RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.138) DE 2025
(08 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0206-2025”

El Director del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 108 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, en especial por el Decreto de delegación No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0438 de 04 de junio de 2024, a su vez modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Administración Distrital expidió el Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, a su vez modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 con las siguientes atribuciones en materia de contratación:

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) inscribió en el Banco de proyectos la ficha Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali. BP-26005260.

Que para la ejecución de los mencionados proyectos es necesario recibir propuestas para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable y de control presupuestal al contrato que tendrá por objeto: *“implementar soluciones tecnológicas para modernizar la infraestructura de la entidad, optimizar la gestión de bases de datos y sistemas de información, garantizar la seguridad informática, fortalecer los sistemas de recuperación ante desastres y respaldo de información On-premise para la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.”*

Que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para este proceso es de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$824.287.971) incluidos todos los costos, las deducciones,



RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.3) DE 2025
(08 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0206-2025"

cuales también fueron contestadas antes de continuar con la siguiente etapa del proceso.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliego de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que, cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de Concurso de Méritos No. 4134.010.32.1.0206-2025.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, deberán publicarse todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso de Selección de Concurso de Méritos y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0206-2025, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable y de control presupuestal al contrato que tendrá por objeto: "implementar soluciones tecnológicas para modernizar la infraestructura de la entidad, optimizar la gestión de bases de datos y sistemas de información, garantizar la seguridad informática, fortalecer los sistemas de recuperación ante desastres y respaldo de información On-premise para la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali."

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha definido que el proceso de Concurso de Méritos No. 4134.010.32.1.0206-2025 se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estimó en la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES



RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.139 DE 2025
(08 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0206-2025”

y retenciones, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada, El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número:3500240497

Fecha de Expedición: 24 de junio de 2025

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025

Valor: \$ 824.287.971

Compromiso que respalda:

4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/63020010021/BP260052601010128

El presente proceso de contratación se financia con cargo al presupuesto del Distrito de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección sobrepasa la menor cuantía de la entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante CONCURSO DE MÉRITOS, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que según la descripción y su naturaleza corresponde a un contrato de interventoría, que se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Código de Comercio.

Que, por su parte, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso supera los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual está en la suma de \$ 478.341.759.

Que conforme quedo señalado en el cronograma en la plataforma electrónica SECOP II, el periodo de observaciones se fijó desde el 25 de agosto de 2025 hasta el 01 de septiembre de 2025. Durante este periodo se recibieron tres (03) observaciones las cuales fueron contestadas dentro del término establecido para tal fin. Así mismo, se recibieron Tres (03) observaciones extemporáneas las

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21~~1.38~~) DE 2025
(08 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MERITOS No. 4134.010.32.1.0206-2025"

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS
MCTE (\$824.287.971) incluidos todos los costos, las deducciones y retenciones.,
valor que se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad
Presupuestal:

Número:3500240497

Fecha de Expedición: 24 de junio de 2025

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025

Valor: \$ 824.287.971

Compromiso que respalda:

4134/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/63020010021/BP260052601010128

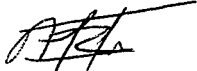
ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de todos
los interesados en participar en el proceso de Concurso de Méritos, órganos de
control del Estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones
definitivos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma electrónica del
Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El proceso de Concurso de Méritos No.
4134.010.32.1.0206-2025 estará sometido en todos sus aspectos a las
disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de
condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición
y contra ella no proceden recursos de vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre
del año dos mil veinticinco (2025).


ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director

Proyectó: David Guzman Lenis – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Olaya – Contratista
Angela María Caicedo Quiceno – Contratista
Karen Viviana Bobadilla Álzate – Jefe Unidad Apoyo a la Gestión